

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Islas Atlánticas: Historia, Patrimonio y Marco Jurídico Institucional por la Universidad de La Laguna; la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; Universidade da Madeira y Universidade dos Açores
Universidad solicitante	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad/es participante/s	Universidad de La Laguna Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Centros	<i>Universidad de La Laguna</i> • Facultad de Geografía e Historia <i>Universidad de Las Palmas de Gran Canaria</i> • Escuela de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

OBSERVACIÓN: Con carácter general, para futuras revisiones del título las modificaciones introducidas en el escrito de alegaciones deben ser incorporadas a la memoria de solicitud de verificación en la aplicación.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

Una profesora de la Universidade dos Açores figura simultáneamente en los equipos 1 y 2. Se recomienda eliminarla de donde corresponda, de tal forma que un mismo profesor no figure en dos equipos de investigación del mismo programa.

Se recomienda fomentar las publicaciones de calidad entre todos los profesores y doctorandos del programa.

Madrid, a 19/03/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken